



# Resolución Jefatural

N° 071 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 28 MAYO 2018

VISTO:

El Memorando N° 060-2018-MIDIS/VMPS/DGCGPS, de fecha 08 de mayo de 2018, el Memorando N° 179-2018-MIDIS/VMPS/DGCT, de fecha 17 de mayo de 2018, el Memorando N° 180-2018-MIDIS/VMPS/DGCT, de fecha 17 de mayo de 2018, el Memorando N° 290-2018-MIDIS/VMPS/DGACPS, de fecha 23 de mayo de 2018 y el informe N° 060-2018-MIDIS/SG/OGA-OCCP, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo, de fecha 28 de mayo de 2018 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 197, aprobada el 02 de febrero de 2018, remitida con Memorando N° 166-2018-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 06 de febrero de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 594 y N° 597, aprobadas el 11 de abril de 2018, remitidas con Memorando N° 473-2018-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 11 de abril de 2018, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

Que mediante Resolución Jefatural N° 214-2016-MIDIS/SG/OGA. Se aprueba la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para el Otorgamiento y Control de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos del Servidor Público de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, el numeral 8° de la precitada Directiva, bajo el Título "Disposiciones Complementarias" en el acápite 8.2 establece que "La Oficina General de Administración autorizará a través



de Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión”

Que, mediante Memorando N° 060-2018-MIDIS/VMPS/DGCGPS, la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales, solicita el reembolso por concepto de pasajes y viáticos a favor de: Revilla Stamp Gelbert John, Director General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales; quien en representación de la Vice Ministra de Prestaciones Sociales participó en la entrega de Viviendas del Proyecto Mi Abrigo en el Centro Poblado Choclococha – Santa Ana, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en pasajes y viáticos, del 04 al 05 de mayo de 2018; por la suma de S/ 496,00 (cuatrocientos noventa y seis con 00/100 soles), la solicitud de reembolso obedece la designación del comisionado con carácter de muy urgente, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante Memorando N° 179-2018-MIDIS/VMPS/DGCT, la Dirección General de Coordinación Territorial, solicita el reembolso por concepto de pasajes a favor de: Nuñez Blas Rita Elvira, Especialista Territorial del PCA – La Libertad; quien Participó en la reunión de intervención articulada en la reducción de la Pobreza con una perspectiva de aseguramiento social para distritos priorizados, llevada a cabo en el Distrito de Curgos, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en viáticos, del 30 de abril al 04 de mayo de 2018; por la suma de S/ 492,00 (cuatrocientos noventa y dos con 00/100 soles), y mediante Memorando N° 180-2018-MIDIS/VMPS/DGCT solicita el reembolso por concepto de pasajes y viáticos a favor de: Zubilete Guerreros Doris Bibiana, Coordinadora de Enlace – Junín; quien llevó a cabo actividades de apoyo en la visita inopinada de la Dirección General de Calidad de los Programas Sociales en Huancavelica, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en pasajes y viáticos , del 04 al 05 de mayo de 2018; por la suma de S/253,90 (doscientos cincuenta y tres con 90/100 soles), las solicitudes de reembolso obedecen a la designación de los comisionados con carácter de urgente, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA;

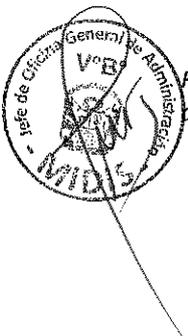
Que, mediante Memorando N° 290-2018-MIDIS/VMPS/DGACPS, la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, solicita el reembolso por concepto de viáticos a favor de: Albines Velásquez Jimmy Milton, Especialista Territorial PCA –Piura; quien llevó a cabo la asistencia técnica al Gobierno Local de Talara, Sechura y Ayabaca en temas referentes a la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en pasajes y viáticos; por la suma de S/ 381,50 (trescientos ochenta y uno con 50/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a la designación del comisionado con carácter de urgente, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante el Informe N° 060-2018-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta los reembolsos por concepto de pasajes y viáticos, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 194, N° 594 y N°, 597, emitidas por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los servidores del MIDIS por el importe total ascendente a S/ 1 624,20 (un mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Directiva de Tesorería



N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer, se inicie el trámite de reembolso por concepto de viáticos ascendente al importe total de S/ 1 624,20 (un mil seiscientos veinticuatro con 20/100 soles) a favor de los siguientes servidores:

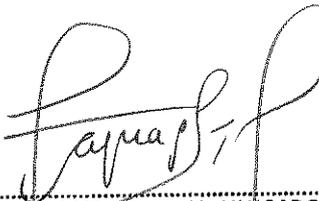
Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificador		Reembolso
							23.21.21	23.21.22	
Participación en representación de la Vice Ministra de Prestaciones Sociales en la entrega de Viviendas del Proyecto Mi Abrigo en el CCPP Choclococha – Santa Ana		36	04/05/2018 al 05/05/2018	REVILLA STAMP GELBERT JOHN	21406262	Ayacucho Huancavelica Jauja	S/. 120.00	S/. 376.00	S/. 496.00
Participación en la reunión de intervención articulada en la reducción de la Pobreza con una perspectiva de aseguramiento social para distritos priorizados, llevada a cabo en el Distrito de Curgos		41	30/04/2018 al 04/05/2018	NUÑEZ BLAS RITA ELVIRA	17878604	La Libertad Curgos	S/. 0.00	S/. 492.80	S/. 492.80
Actividades de apoyo en la visita inopinada de la Dirección General de Calidad de los Programas Sociales en Huancavelica		41	04/05/2018 al 05/05/2018	ZUBILETE GUERREROS DORIS BIBIANA	19800672	Huancavelica	S/. 85.00	S/. 168.90	S/. 253.90
Asistencia técnica al Gobierno Local de Talara, Sechura y Ayabaca en temas referentes a la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria		39	03/05/2018 al 11/05/2018	ALBINES VELASQUEZ JIMMY MILTON	44628712	Sechura Talara Ayabaca	S/. 79.00	S/. 302.50	S/. 381.50
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 284.00</b>	<b>S/. 1,340.20</b>	<b>S/. 1,624.20</b>

**Artículo 2°.-** El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe)).

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
**PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO**  
 Jefe de la Oficina General de Administración  
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



